



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS DE FORMACIÓN A ALUMNOS DEL PLAN DE GARANTÍA JUVENIL PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS OFERTADAS EN EL CURSO 2019/2020 POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

En cumplimiento con la base Undécima de la Orden 103/2017, de 23 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras y de lo exigido en la Resolución de 25/06/2020, de la misma Consejería, por la que se aprueba la **convocatoria para el año 2020**, de las ayudas de formación al alumnado que participe en el Plan de Garantía Juvenil en cualquiera de las enseñanzas de la oferta educativa específica de dicha Consejería (DOCM de 1 de julio de 2020); una vez emitido informe valorativo del órgano instructor, se publica el listado provisional de solicitudes estimadas y desestimadas, en este último caso, con expresión del motivo causante de la desestimación (ver ANEXO).

Asimismo, los interesados que lo consideren oportuno podrán presentar alegaciones a esta propuesta provisional, en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de su publicación. Podrán hacerlo:

- De forma presencial, en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en los Registros ubicados en las Direcciones Provinciales de la misma, o a través de cualquiera de los demás medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- De forma telemática, con firma electrónica, a través del formulario disponible en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/sede/registro-electronico>)